

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 14-2017

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-036, de Febrero 21 de 2017, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos del programa “Administración Central, por el monto de **USD 1.200,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, se ha procedido a realizar un Traspaso de Crédito por el monto de USD 1.200,00, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la sentencia judicial dictada por el Juez Ponente de la Unidad Judicial de Trabajo con Sede en el Cantón Machala de El Oro, dentro del Juicio Oral No. 07351-2009-2018, que sigue la Sra. Carolina Estupiñan Micolta, en contra de APPB, de conformidad con la providencia del 10 de febrero de 2017, mediante la cual, para la ejecución de la sentencia de segunda instancia, expedida el 18 de mayo de 2016, indica que se ha practicado la liquidación de actualización de valores mandados a pagar en sentencia, mismos que suman USD 1.199,09;
- Que,** para cumplimiento de la sentencia judicial citada en el párrafo precedente, el Gerente General mediante Autorización de pago No. 003-GG-2017, de Febrero 20 de 2017, ha dispuesto el pago solicitado por la Asesora Jurídica Subrogante, con oficio No. No. 051-UAJ-2017, de Febrero 13 del presente año.

Que, el Traspaso de Crédito por el monto **USD 1.200,00**, en Otros Gastos Corrientes del programa “Administración Central”, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también lo dispuesto mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de gastos de la entidad, en el programa “Administración Central”, por **USD 1.200,00**, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

Artículo Tercero.- Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma presupuestaria citada en el primer Artículo, la Unidad de Control de Gestión deberá proceder a realizar la reforma correspondiente al Plan Operativo Institucional del presente año.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiuno de Febrero de dos mil diecisiete. **LO CERTIFICO**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



puerto bolívar	RECIBIDO FINANCIERO
Fecha:	21-02-2017
Hora:	16:25
Firma:	



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	49.783,22	1.200,00	1.200,00	49.783,22
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	49.783,22		1.200,00	48.583,22
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales.	0,00	1.200,00		1.200,00
Total Reforma USD ...		49.783,22	1.200,00	1.200,00	49.783,22

Puerto Bolívar, Febrero 21 de 2017



Dr. Víctor Fuentes Guzmán Barbotó
Gerente General